

REUNIÓN DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO

ACTA N° 23

Siendo las 14:30 horas del día 09 de marzo de 2017, se reunieron en el local de la Sede Central de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, sito en la Av. Benavides N° 2199-B, Miraflores, las siguientes personas: Karla Yalile Martínez Beltrán, Secretaria General y Presidenta del Comité de Control Interno; Hernán Yaipén Aréstegui, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Secretario Técnico del Comité; Alfonso Arica Melendres, Director de la Dirección de Articulación Territorial; José Chuquipul Ruiz, Director de la Dirección de Promoción y Monitoreo; Alicia Zambrano Cerna, Jefa de la Oficina General de Administración; Guillermo Paredes San Román, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Marleny Salazar Ocampo, representante de los órganos desconcentrados de la Entidad, quienes actúan como miembros titulares del Comité; y, María Mejía Carrión, Asesora 3, Gabinete, en calidad de invitada.

AGENDA:

Los temas a tratar en la agenda son los siguientes:

1. Informar sobre el proceso de selección declarado como desierto.
2. Presentación del Plan de Sensibilización
3. Informar al Comité sobre el Plan de capacitación de Control Interno
4. Normas del Sistema de Control Interno – Actualización/Modificación
5. Aplicativo Informático “Seguimiento y Evaluación del Sistema de Control Interno”

El Secretario Técnico del Comité procedió a informar respecto de cada uno de los puntos establecidos en la agenda.

ACUERDOS:

Luego del intercambio de opiniones, los miembros del Comité acordaron lo siguiente sobre los puntos tratados:

1. **Respecto al proceso de Selección declarado como desierto.**

Dado que con memorándum N° 144-2017-DV-OPP, OPP indica a la Unidad de Abastecimiento que la necesidad persiste, se está de acuerdo en que se prosiga con la segunda convocatoria para el Servicio de Consultoría para el Diagnóstico del Sistema de Control Interno.

2. **Respecto al Plan de Sensibilización**

Aprobar el nuevo Plan de Sensibilización, conteniendo el cronograma de charlas de sensibilización sobre control interno para el personal de DEVIDA. Se adjunta el Plan.

3. **Respecto al Plan de capacitación de Control Interno.**

El Secretario Técnico del Comité comunicará a la Unidad de Recursos Humanos la necesidad de incluir de los cursos de Control Interno; de Gestión por Procesos; y, de Gestión de Riesgos, en el Plan de Desarrollo de las Personas.

4. **Respecto al Sistema de Control Interno – Actualización/Modificación.**

4.1. A raíz de la aprobación de la nueva "Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", por Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG, se acuerda que el Secretario Técnico del Comité de Control Interno actualice la propuesta de Reglamento de Comité de Control Interno aprobada por el Comité, en base a la propuesta que alcance la Jefa de la Oficina General de Administración y la Secretaria General, y la normatividad vigente sobre el particular.

4.2. Asimismo, se acordó, en relación a este punto de la agenda, la conformación del Equipo de Trabajo Operativo y del Equipo de Trabajo Evaluador, en el marco de la "Guía para Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", aprobada por Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG, los mismos que estarán conformados por los siguientes integrantes:

- **Equipo de Trabajo Operativo:**
 - ✓ Secretario Técnico de CCI
 - ✓ Jefe de la Unidad de Desarrollo Institucional-UDI – OPP
 - ✓ Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la OGA

- **Equipo de Trabajo Evaluador:**
 - ✓ Director de la Dirección de Asuntos Técnicos-DAT
 - ✓ Director de la Dirección de Promoción y Monitoreo-DPM
 - ✓ Jefe de la Unidad de Planeamiento-UPLA-OPP

5. **Respecto al Aplicativo Informático "Seguimiento y Evaluación del Sistema de Control Interno"**

La Presidenta del Comité de Control Interno se comprometió entregar la clave de acceso personal del aplicativo informático, al Secretario Técnico del CCI a fin de registrar la información correspondiente a la implementación del SCI

Siendo las 16:30 horas el día 09 de marzo de 2017, se dio por finalizada la sesión.

En señal de conformidad firman los suscritos al final de la presente Acta.

Señorita Karla Yalile Martínez Beltrán
Presidenta del Comité

Señor Hernán Yaipén Aréstegui
Secretario Técnico del Comité

Señor Alfonso Arica Melendres
Miembro del Comité

Señor José Churcúpul Ruiz
Miembro del Comité

Señora Alicia Zambrano Cerna
Miembro del Comité

Señor Guillermo Paredes San Román
Miembro del Comité

Señora Marleny Salazar Ocampo
Miembro del Comité

PLAN DE TRABAJO: SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACION PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

I. ANTECEDENTES

La Ley de Control Interno de las entidades del Estado – Ley N° 28716, regula el establecimiento, funcionamiento, mantenimiento, perfeccionamiento y evaluación del sistema de control interno en todas las entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior, contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción, propendiendo al debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales.

Asimismo, mediante Resolución de Contraloría General N° 320-2006-CG se aprobó las Normas de Control Interno, las mismas que constituyen lineamientos, criterios, métodos, y disposiciones para la aplicación y regulación de control interno en las principales áreas de la actividad administrativa u operativa de las entidades, incluidas las relativas a la gestión financiera, logística, de personal, de obras, de sistemas de información y de valores éticos, entre otras, que tienen como propósito promover una Administración adecuada de los recursos públicos en las entidades del Estado.

Además, la Quincuagésima Tercer de la Disposiciones Complementarias Finales de la Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, establece que todas las entidades del Estado, de los tres niveles de gobierno, en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, la obligación de implementar su Sistema de Control Interno (SCI), en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses, contados a partir de la vigencia de la presente Ley.

Con el fin de perfeccionar la implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades Públicas, con Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, se aprobó la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", la misma que define el modelo y fases de implementación.

Finalmente, con Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG, se aprobó la "Guía para la Implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", el cual establece la necesidad de llevar a cabo un proceso de sensibilización y socialización sobre el Control Interno con el objeto de persuadir e involucrar a todos los funcionarios y servidores públicos de la entidad, sobre el rol activo que desempeñan en la implementación del Sistema de Control Interno.

A fin cumplir con las disposiciones antes citadas, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en calidad de Secretario Técnico del Comité de Control Interno, según lo dispuesto por la Resolución N° 182-2014-DV-PE, ha desarrollado el presente Plan de Sensibilización del Sistema de Control Interno.

II. JUSTIFICACION DEL PLAN DE TRABAJO

En el marco del proceso de implementación de las disposiciones contenidas en la Ley de Control Interno de las entidades del Estado – Ley N° 28716, en la Resolución de Contraloría General N° 320 -2006-CG, la Quincuagésima Tercer de la Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, así como también de conformidad a los acuerdos tomados en el Acta N° 13 del Comité de Control Interno; así como lo dispuesto por la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", y la Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG, que aprueba la "Guía para la Implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", se justifica la conveniencia de realizar una Charla de Sensibilización "Sistema de Control Interno", dirigido a colaboradores y colaboradoras de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, el cual tiene por finalidad, informar, concienciar e involucrar al personal de las Unidades

Orgánicas de la Sede Central y Oficinas Zonales, sobre la importancia de ser parte activa del proceso de implementación del Sistema de Control Interno, propiciando el compromiso de los servidores en su implementación y continuidad.

Por lo expuesto, en los párrafos precedentes, se justifica la presentación del presente Plan de Trabajo y la conveniencia de que el personal de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto realice la Sensibilización, lo que incluye, las comisiones de servicios a las Oficinas Zonales de DEVIDA.

III. OBJETIVOS

Informar e involucrar al personal de la Sede Central y Oficinas Zonales de DEVIDA sobre la importancia del proceso de Implementación del Sistema de Control Interno, así como, propiciar su compromiso para la implementación y continuidad del proceso.

IV. TEMAS QUE DESARROLLARAN

Charlas de sensibilización del Sistema de Control Interno al personal de la Sede Central y Oficinas Zonales con sus respectivas Oficinas de Coordinación.

V. METODOLOGIA

Las charlas de sensibilización al personal de DEVIDA, se llevarán de manera presencial, impulsándose la participación activa de los participantes, combinando los aspectos teóricos y prácticos, con la participación permanente del personal, a través de las preguntas y respuestas, entre otros.

Se sensibilizará al personal de las Oficinas Zonales en temas referidos al Sistema de Control Interno, su normatividad, los instrumentos y estrategias para su implementación, mantenimiento y control.

Esta acción estará a cargo de personal de OPP en la Sede Central y por cada Jefe de las Oficinas en su ámbito territorial; solo en el caso que se requiera un apoyo el personal de OPP apoyará en esta acción.

VI. PLAZO

La sensibilización se desarrollará entre los meses de marzo y abril 2017, según la programación presentada en este mismo documento.

VII. PROGRAMACION TENTATIVA DE CHARLAS Y COMISIONES DE SERVICIO

La programación de las fechas en la Sede Central, se muestra en el siguiente Cuadro, y será realizada por el personal de la Unidad de Desarrollo Institucional (UDI) de OPP.

La sensibilización durará un tiempo promedio de dos (02) horas de acuerdo a los contenidos de la exposición y en turnos de mañana y tarde.

Sede Central	Personal	Sede Central	FECHA
Alta Dirección	Personal 01	Presidencia Ejecutiva y Asesores	06 de marzo
		Secretaría General, Asesores, ATDA e Imagen Institucional	06 de marzo
Oficina General de Administración	Personal 02	Jefatura de OGA y Unidad de Tesorería	07 de marzo
		Unidad de Contabilidad	07 de marzo
		Unidad de Abastecimiento, Servicios Generales y Almacén	08 de marzo
		Unidad de Recursos Humanos	08 de marzo
Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Personal 03	Jefatura de OPP, Unidad de Inversiones, Unidad de Planeamiento	10 de marzo
		Unidad de Desarrollo Institucional y Unidad de Presupuesto	10 de marzo
Oficina de Asesoría Jurídica		Jefatura y personal	13 de marzo
Dirección de Articulación Territorial - DATE	Personal 04	Dirección y Personal	14 de marzo
Dirección de Asuntos Técnicos - DAT		Dirección y Sub Direcciones	14 de marzo
Dirección de Promoción y Monitoreo - DPM		Dirección y Sub Direcciones	15 de marzo
Dirección de Compromiso Global - DCG		Dirección y Personal	15 de marzo

En cuanto a las Oficinas Zonales, la charla de sensibilización se realizará según los horarios de transporte aéreo o terrestre. De considerarlo necesario, se modificará la designación de los comisionados y la cantidad de los mismos.

La sensibilización será desarrollada por los Jefes de Oficina Zonal en un tiempo promedio de dos (02) horas de acuerdo a los contenidos de la exposición; y en caso no sea posible, se realizará por personal de OPP, previa confirmación vía correo electrónico.

Personal	OFICINA ZONAL	FECHA INICIO
Personal 01	Oficina Zonal San Juan del Oro	27 de marzo
	Oficina Zonal Quillabamba	28 de marzo
Personal 02	Oficina Zonal Tingo María y Oficina de Coordinación	27 de marzo
	Oficina Zonal Pucallpa y Oficinas de Coordinación	28 de marzo
Personal 03	Oficina Zonal Tarapoto y Oficina de Coordinación	27 de marzo
	Oficina Zonal Iquitos y Oficina de Coordinación	28 de marzo
Personal 04	Oficina Zonal San Francisco	10 de abril
	Oficina Zonal San Francisco – OC. Pichari (CODE VRAEM)	11 de abril
Personal 05	Oficina Zonal La Libertad	10 de abril
Personal 06	Oficina Zonal La Merced (Lima – Jauja – La Merced)	10 de abril

VIII. FINANCIAMIENTO

Los gastos de pasajes y viáticos serán asumidos con recursos asignados a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

IX. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO

Una vez aprobado el presente Plan de Trabajo, se comunicará oficialmente a los Jefes de las Unidades Orgánicas de DEVIDA.

Miraflores, marzo de 2017



W.

